

**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS
DE VIDA S.A.**

SANTIAGO, 26 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA: 1072

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

2. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y el Decreto Supremo de Hacienda N° 437, de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en Juntas Extraordinarias de Accionistas de 28 de diciembre de 2017 y 8 de marzo de 2018, cuyas actas constan en escrituras públicas de fecha 5 de enero de 2018 y 13 de marzo de 2018, otorgadas ante el Notario Interino de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago don Gino Beneventi Alfaro.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



WF/808940
DGS/CSC